MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES,
CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN

N. Ref.:C0026 3/2020

SR. REPRESENTANTE LEGAL DE
BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Paseo del Puerto, 20
48992 Vizcaya
Getxo

T R $ 2 3 4 6 1 4 3

Adjunto se acompaña el certificado solicitado por Dª. NURIA FERRER AZPITARTE, con fecha de registro de entrada en esta Dirección General de 29 de junio de 2020.

Madrid, a 02 de julio de 2020

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES,

CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN



Raúl Casado García

(Sede provisional)
Avda. General Perón, nº 38
28020 Madrid
(Registro)
C/Miguel Ángel, nº 21
28010 Madrid
internacional.dgsfp@mineco.es

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES,
CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN

RAÚL CASADO GARCÍA, SUBDIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES, CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.

CERTIFICA: Que examinado el Registro administrativo de entidades aseguradoras, previsto en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la entidad BILBAO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS consta inscrita con fecha 10 de noviembre de 1920 y con clave administrativa C-26.

Asimismo, consta que la citada entidad se encuentra autorizada para realizar operaciones de seguro privado con ámbito nacional en los siguientes ramos:

(Vida) 1 (Accidentes), 2 (Enfermedad), 3 (Vehículos terrestres no ferroviarios), 5 (Vehículos aéreos), 6 (Vehículos marítimos, lacustres y fluviales), 7 (Mercancías Transportadas), 8 (Incendio y elementos naturales), 9 (Otros daños a los bienes), 10 (Responsabilidad civil vehículos terrestres automóviles), 11 (Responsabilidad civil en vehículos aéreos), 12 (Responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales), 13 (Responsabilidad civil en general), 15 (Caución), 16 (Pérdidas pecuniarias diversas), 17 (Defensa jurídica) 18 (Asistencia) y 19 (Decesos).

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid, a 2 de julio de 2020.

(Sede provisional)
Avda. General Perón, nº 38
28020 Madrid
(Registro)
C/Miguel Ángel, nº 21
28010 Madrid
internacional.dgsfp@mineco.es